

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

FAIRISLITORAL C. A.

1.- Auditamos el balance general que se acompaña de la Compañía: FAIRISLITORAL C.A. por el periodo fiscal cortado al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el capital contable y estado de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

2.- Nuestra auditoría base del presente dictamen se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a la auditoría de los estados financieros, dispuesto mediante Resolución No. 06.Q.ICI.003 de 21 de agosto de 2006, publicado en el Registro Oficial No 348 de 4 de septiembre de 2006.

3.- La preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, son responsabilidad de la administración de la Compañía, por consiguiente, la auditoría de los estados financieros no releva a la administración ni a los encargados del gobierno corporativo de sus responsabilidades.

4.- La seguridad razonable (no absoluta) de la información contable se obtiene mediante el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables de acuerdo a las circunstancias

5.- Nuestra responsabilidad es la de formar y expresar una opinión sobre los estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, planificando la intervención de auditoría mediante una "evaluación de su control interno" como demanda una de las normas de Auditoría Internacional.

6.- Por tanto se aplicaron procedimientos destinados a la obtención de evidencias de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye una evaluación de riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Esta evaluación considera los controles internos de la Compañía, relevantes en la preparación y presentación razonable de sus estados financieros; y, se diseñó procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad interna de la Compañía. Así mismo se evaluó las prácticas y principios de contabilidad utilizados, mismas que son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

7.- Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base sobre la cual expresamos nuestra opinión de auditoría.

OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

FAIRISLITORAL C. A.

8.- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente los aspectos importantes de la Compañía: FAIRISLITORAL C. A. por el periodo fiscal cortado al 31 de diciembre de 2017, además de los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año que termina en esa fecha y que fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Actos ilegales y otras irregularidades.

En relación al informe sobre actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza y otras irregularidades, requerido según el Art 18 Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa, expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, Registro Oficial 879 de 11 de noviembre de 2016, manifestamos que en la auditoría a los estados financieros de la compañía FAIRISLITORAL C. A. por el año fiscal 2017 no se encontró ninguna situación sobre tales hechos que requiera ser revelada por separado o como parte del presente informe y de sus notas

Cumplimiento de obligaciones tributarias:

Por separado se presentará oportunamente el Informe correspondiente sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias

El presente informe se dirige hacia la administración de la Compañía: FAIRISLITORAL C. A. quien está en la responsabilidad de precautelar los intereses de los accionistas.

10.- Normas Internacionales de Información Financiera. NIIF.- En el Ecuador, la Superintendencia de Compañías dispuso el cronograma de su aplicación obligatoria, según el cual la Compañía FAIRISLITORAL C. A. aplicó las NIIF desde el 1 de enero de 2012.

Año 2013 la compañía registra en contabilidad los resultados de la adopción de NIIF por primera vez: en activos, en la cuenta muebles y enseres, cuenta que no debe ser afectada por depreciación y en el Patrimonio, en las cuentas resultados provenientes de adopción de NIIF.

Guayaquil, 17 de mayo de 2018



Rodrigo Sánchez M.
AUDITOR EXTERNO
Registro SC RNAE No 500.